



Universidad Nacional de Lanús

041 / 99

Lanús, 03 NOV 1999

VISTO, los expedientes N° 609/99, 610/99, 611/99 y 612/99, por los que se solicita la cobertura de cargos docentes en los Departamentos de Humanidades y Artes, Planificación y Políticas Públicas, Desarrollo Productivo y Trabajo y Salud Comunitaria, y lo establecido en los artículos 32 inc. h), 42 inc t), 49 inc. j), 66, 73 inc. a) y 74, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N°296/97, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Superior dispone que el ingreso a la carrera de docente-investigador se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que el Estatuto de la UNLa. en su Art.73 inc. a) reconoce el derecho de los docentes-investigadores de acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que los respectivos Departamentos han establecido áreas y asignaturas, para el presente llamado a concurso;


Que se ha generado una propuesta de conformación de los Jurados para el presente llamado a concurso;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Docentes-Investigadores, con carácter de Ordinario, en los Departamentos de Humanidades y Artes, Planificación y Políticas Públicas, Desarrollo Productivo y Trabajo y Salud Comunitaria, en las áreas y asignaturas que se detallan en el Anexo I.


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús


ARTICULO 2º: Abrir el llamado a inscripción de los postulantes al Concurso Público de Antecedentes y Oposición de Docentes-Investigadores, desde el día 8 de Noviembre a las 10:30 hs. y hasta el 12 de Noviembre a las 17:00 hs, para proveer con carácter efectivo los cargos, categorías y dedicaciones que sedetallan en el Anexo I.


ARTICULO 3º: En todos los casos la duración del concurso será de cinco (5) años a partir de la activación de la designación respectiva, según lo establecido en la Resolución del C.S. N° 26/99.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 041 / 99


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I - RESOLUCION N°

041 / 99

Concurso Público de Antecedentes y Oposición 1999

DEPARTAMENTO	AREA	ASIGNATURAS	CANT.	CARGO	DED.	CONC. N°
Humanidades y Artes	Filosofía y Teorías de la Educación	Filosofía Social de la Educación /Teoría de la Educación	1	Titular	Simple	I-001/99
	Artes/Educación Musical	Morfología del Sonido	1	Asociado	Simple	I-002/99
Planificación y Políticas Públicas	Organización y Gestión de Instituciones	Organización y Gestión I y II	1	Asociado	Simple	I-003/99
	Política y Economía Internacional	Política Internacional/ Economía Internacional	1	Titular	Simple	I-004/99
	Estado y Políticas Públicas	Estado y Políticas Públicas/ Teoría Política Contemporánea y Políticas Públicas	1	Titular	Simple	I-005/99
Desarrollo Productivo y Trabajo	Administración de Empresas	Economía y Sociedad	1	Asociado	Simple	I-006/99
	Innovaciones Tecnológicas/ Organización de la Industria	Formulación de Proyectos Industriales/ Economía y Gestión Empresaria (Orientación Agroindustria)	1	Titular	Simple	I-007/99
	Ciencias Básicas	Química Analítica	1	Asociado	Simple	I-008/99
		Matemáticas	1	Titular	Simple	I-009/99
	Gestión de Empresas/ Administración	Org. y Gestión de la Empresa/ Formulación de Proyecto de Empresa	1	Asociado	Simple	I-010/99
		Costos, Calidad y Competitividad	1	Adjunto	Simple	I-011/99

Dea
Rafael
Alej



Universidad Nacional de Lanús

Salud Comunitaria	Salud Mental Comunitaria	Fundamentos del Campo de la Salud Mental	1	Titular	Simple	I-012/99
-------------------	--------------------------	--	---	---------	--------	----------

Solicitud de Formularios:

Secretaría Académica, 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Lanús de 10:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 hs.

Presentación de Solicitudes:

8 al 12 de Noviembre.

Mesa de Entradas. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Lanús de 10:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00 hs.

RESOLUCION N° 041 / 99


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS